



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA, A PETICIÓN DEL INTERESADO, LA
INSCRIPCIÓN N° 71 DEL REGISTRO DE EMPRESAS DE
AUDITORÍA EXTERNA DE "GLOBAL S.A. AUDITORES Y
CONSULTORES"

SANTIAGO, 18 OCT 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5031

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 letra g) y m) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, el artículo 240 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 275 de 19 de enero de 2010;

CONSIDERANDO:

1) Que, la sociedad "GLOBAL S.A. AUDITORES Y CONSULTORES" fue inscrita, en su calidad de empresa de auditoría externa, bajo el N° 71 en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, que lleva esta Superintendencia, con fecha 14 de septiembre de 2012.

2) Que, GLOBAL S.A. AUDITORES Y CONSULTORES con fecha 25 de julio de 2017, solicitó la cancelación voluntaria de su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, a cargo de esta Superintendencia.

RESUELVO:

Cancélese, a petición del interesado, la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa N° 71 de 14 de septiembre de 2012, correspondiente a "GLOBAL S.A. AUDITORES Y CONSULTORES".

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

